

Constancia secretarial: Manizales 31 de enero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que hasta la recha no se ha realizado la citación para notificación de las demandadas LIGIA CAROLINA CAÑAS CASTAÑO, ERIKA ALEJANDRA MIRANDA y ERICA BIBIANA GARCIA TORO.

Sírvase proveer

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.
Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar del mandamiento de pago a las demandadas LIGIA CAROLINA CAÑAS CASTAÑO, ERIKA ALEJANDRA MIRANDA y ERICA BIBIANA GARCIA TORO a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a las siguientes direcciones físicas.

LIGIA CAROLINA CAÑAS CASTAÑO Carrera 79 # 52-04.
ERIKA ALEJANDRA MIRANDA Calle 19 # 44-21 Campamento.
ERICA BIBIANA GARCIA TORO Calle 18 # 32 A 02 Barrio El Carmen.

Por lo antes expuesto, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días impulse la notificación de la parte demandada, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26982359dfddc38ed870f57aafeba8159f2e09bf28eb0a03e562593b2624764**

Documento generado en 02/02/2023 04:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>